



VNIVERSITAT
DE VALÈNCIA



Universidad
de Ibagué

Comprometidos con el desarrollo regional

**CONVENIO DE COLABORACION PARA EL DESARROLLO DEL MÁSTER DE FORMACIÓN
PERMANENTE EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS (MBA), 4ª EDICIÓN, ENTRE LA
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y LA UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ**

REUNIDOS

De una parte, D^a María Vicenta Mestre Escrivá, Rectora Magnífica de la Universitat de València, Estudi General, con domicilio social en València, avda. Blasco Ibáñez número 13 (C.P. 46010) y con CIF: Q-4618001-D, actuando en nombre y representación de la misma, legitimada para este acto en virtud del artículo 94 de los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consell (DOGV 2004/8213), modificados por Decreto 45/2013, de 28 de marzo, del Consell (DOGV 2013/6994) y facultada a partir de su nombramiento por el Decreto 25/2022, de 11 de marzo, del Consell (DOGV 9297 de 14.03.2022).

De otra, Dr. Alfonso Reyes Alvarado, Rector Magnífico de la Universidad de Ibagué, con domicilio social en Ibagué, Tolima (Colombia), Barrio Ambalá, carrera 22, calle 67, y con CIF: 890704382-1, actuando en nombre y representación de la misma, legitimada para este acto en virtud del acta C.S. 329 2018-0920 Consejo Superior

MANIFIESTAN

1. Que la Universitat de València, en uso de su autonomía universitaria, tiene la capacidad de ofrecer enseñanzas superiores conducentes a la obtención de títulos propios, diferentes de los que se establecen con carácter oficial y validez en todo el territorio estatal.
2. Que los títulos propios en la Universitat de València se rigen por el Reglamento de Títulos Propios de Postgrado y Programas de Formación Continua de la Universitat de València, aprobado por Consejo de Gobierno de 9 de noviembre de 2021 (ACGUV 273/2021). Este Reglamento se puede consultar en el siguiente link: <https://webges.uv.es/uvTaeWeb/MuestraInformacionEdictoPublicoFrontAction.do?idEdictoSeleccionado=36806>.
3. Que, de acuerdo con el Reglamento mencionado, la Universitat de València aprobó el 31 de julio de 2021 una encomienda de gestión de títulos propios de postgrado a la Fundación ADEIT Universitat-Empresa, en su condición de medio propio o servicio técnico de la Universitat de València, a los efectos de que realizara las tareas de gestión contempladas en la misma.
4. Que la Universidad de Ibagué tiene plena competencia para impartir docencia universitaria de grado o posgrado, tanto de títulos propios como de títulos ofertados por otras universidades extranjeras con las que tenga convenio.
5. Que la Universitat de València y la Universidad de Ibagué tienen la intención de colaborar en el desarrollo del Título Propio Máster de Formación Permanente en Administración de Negocios (MBA), 4ª edición, de la Universitat de València.

De este modo acuerdan colaborar en la organización de esta acción formativa, conforme a las siguientes



CLÁUSULAS

PRIMERA - OBJETO

El objeto del presente convenio es proporcionar el marco de colaboración entre las partes, para la realización de los estudios conducentes a la obtención del Título Propio Máster de Formación Permanente en Administración de Negocios (MBA), de la Universitat de València, edición 4ª, aprobado en Consell de Govern de la Universitat de València ACGUV 50/2022, en fecha 10 de marzo de 2022.

Los estudios correspondientes al título propio referido se impartirán de manera semi-presencial, según el programa académico que se adjunta en el Anexo I al presente convenio, con una duración de 60 créditos ECTS.

SEGUNDA- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

En virtud del presente convenio, las partes asumen las siguientes obligaciones.

Le corresponderá a la Universitat de València:

- Impartir el título objeto del convenio.
- La dirección de la acción formativa objeto del convenio
- Custodiar los expedientes de los estudiantes.
- Registrar y expedir el título

Le corresponderá a la Universidad de Ibagué:

- Colaborar con las labores de preinscripción y matrícula en la acción formativa objeto del convenio e informar a los postulantes sobre cómo preinscribirse y matricularse.
- Colaborar en la publicidad y promoción del Master.
- Prestar los recursos materiales necesarios.
- Garantizar el cumplimiento del Reglamento de Títulos Propios de Postgrado y Programas de Formación Continua de la Universitat de València (ACGUV 273/2021, de 9 de noviembre). En este sentido, según lo indicado en el artículo 12, apartado 1, del reglamento el profesorado de la Universitat de València deberá impartir al menos un 33% de la docencia, expresada en horas sobre el total de las del título.
- Poner a disposición del profesorado las instalaciones que se requieran para la adecuada impartición de las enseñanzas objeto del presente acuerdo.
- Remitir con carácter mensual a la Fundación Universidad-Empresa de Valencia, para el seguimiento de la ejecución de la actividad formativa, un listado de todo el profesorado que haya impartido docencia en el curso, con indicación del número de horas de docencia impartidas por cada uno de ellos/ellas.



VNIVERSITAT
E VALÈNCIA



Universidad
de Ibagué

Comprometidos con el desarrollo regional

TERCERA- PREINSCRIPCIONES, MATRICULA Y CALENDARIO

La preinscripción y matrícula se realizarán según lo establecido en el Reglamento de Títulos Propios de Postgrado y Programas de Formación Continua de la Universitat de València (ACGUV 273/2021, de 9 de noviembre) y en la memoria académica aprobada para la edición del título objeto del presente convenio.

La Universitat de València asume las funciones de preinscripción y matrícula en todo el proceso de gestión académica. Para este proceso la Universitat de València pone a disposición del alumnado un mecanismo de automatrícula, que permite introducir datos personales y presentar la documentación necesaria para cursar los estudios de postgrado. Una vez terminado el plazo de matrícula, la Universitat de València deberá remitir a la Universidad de Ibagué, en la forma en que ésta determine, el listado de las personas matriculadas que cursarán los estudios.

CUARTA- DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

La Universitat de València, a través del/la director/a del título propio objeto del presente convenio, dirigirá y coordinará la preparación y desarrollo del mismo y, en definitiva, asumirá las funciones correspondientes, según el Reglamento de Títulos Propios de Postgrado y Programas de Formación Continua de la Universitat de València (ACGUV 273/2021, de 9 de noviembre).

QUINTA- RÉGIMEN ECONÓMICO

El presupuesto del título propio objeto del convenio queda sujeto a lo establecido en el Reglamento de Títulos Propios de Postgrado y Programas de Formación Continua de la Universitat de València (ACGUV 273/2021, de 9 de noviembre). Dicho presupuesto se integra de la cantidad que se prevé ingresar en concepto de matrícula, así como de las subvenciones y otras aportaciones que, en su caso, se den. En todo caso, la cantidad ingresada por estos conceptos deberá ser suficiente para financiar los costes totales del título propio.

Se establece un número mínimo de alumnos/as matriculados por curso académico, justificándose este mínimo para cubrir los gastos del presupuesto del título, que en este caso es de 20 alumnos/as. De manera que, si no se cubriera el mínimo de alumnos/as previsto, no se impartirá el título. No obstante, se podrá reajustar este mínimo, bajo informe del director/a del título propio, donde se garantice la viabilidad del curso en términos semejantes a la de la propuesta aprobada por el Consejo de Gobierno.

El precio público de matrícula del título propio objeto del convenio es el fijado por el Consejo Social de la Universitat de València, que para la edición y curso académico correspondiente es de 1,600 euros por alumno/a.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Títulos Propios de Postgrado y Programas de Formación Continua de la Universitat de València (ACGUV 273/2021, de 9 de noviembre), de la cantidad prevista como ingresos en el presupuesto de la actividad formativa, le corresponderá a la Universitat de València el 10% en concepto de canon universitario, el 15%



VNIVERSITAT
DE VALÈNCIA



Universidad
de Ibagué
Comprometidos con el desarrollo regional

en concepto de gastos de gestión administrativa, el resto del presupuesto se destinará al resto de costes que conlleve la acción formativa.

La Universidad de Ibagué transferirá a la Universitat de Valencia el importe de las matrículas en dos plazos:

- 50% al inicio del máster
- 50% a los cinco meses del inicio del máster

Asimismo, la Universidad de Ibagué se encargará de sufragar los gastos derivados de la participación del profesorado que no resida en la sede en la que se imparte el máster. Esto incluirá la gestión de las reservas y el abono de los gastos por transporte aéreo y terrestre, y alojamiento-manutención.

SEXTA- EXPEDICION DEL TÍTULO

La Universitat de València custodiará los expedientes del estudiantado y registrará y expedirá los títulos correspondientes a la actividad formativa objeto de este Convenio.

El alumno o alumna que al completar sus estudios lo solicite, recibirá el título expedido por la Universitat de València

En el costo de la matrícula no está incluida la tasa de expedición de cada título, que será la aprobada anualmente por el Consejo Social.

SÉPTIMA - COMISIÓN MIXTA

A los efectos de supervisar el desarrollo de lo convenido por las partes en este documento, así como de resolver los problemas que puedan suscitarse en su interpretación y cumplimiento, se crea una Comisión Mixta de Seguimiento compuesta por un representante designado por la Universitat de València y otro designado por la Universidad de Ibagué. Los integrantes de dicha comisión se recogen en el Anexo II del presente convenio.

OCTAVA - GARANTÍA DE CALIDAD

Las entidades firmantes se comprometen a desarrollar los mecanismos de coordinación necesarios para asegurar la calidad del título objeto del presente convenio. A estos efectos, serán de aplicación los protocolos establecidos por la Universitat de València.

NOVENA - RESPONSABILIDAD

La Universitat de València declina cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de obligaciones o compromisos adquiridos por la Universidad de Ibagué con terceros que no hayan sido expresamente aceptados como alumnos/as, ni con aquellos estudiantes cuya matrícula en la actividad formativa no hubiera sido comunicada a la Universitat de València, siguiendo el procedimiento acordado.

DÉCIMA - INTERCAMBIO Y PROTECCIÓN DE DATOS

La colaboración entre las partes firmantes lleva consigo la transmisión de datos de carácter personal, así como su posterior tratamiento, por lo que las partes firmantes del presente



convenio se comprometen al cumplimiento de la legislación en vigor en materia de protección de datos en Colombia y en España, así como a la adopción de las medidas necesarias en cada caso para que dicha protección sea real y efectiva.

DÉCIMOPRIMERA - PROPIEDAD INTELECTUAL

La información científico-técnica utilizada para el desarrollo del título objeto del convenio, así como su diseño y programación son propiedad de la Universitat de València.

La propiedad y/o control de la Propiedad Intelectual e Industrial usada o generada en relación con el programa debe aplicarse de la siguiente manera:

- Si fuera generada por el estudiante, en la realización del Trabajo Final de Máster, o por el profesorado de la Universitat de València, quedará sujeta a la normativa y legislación aplicable en la Universidad en el momento en el que se genere la Propiedad Intelectual e Industrial.
- Si fuera generada por personal de la Universidad de Ibagué quedará sujeta a la normativa y legislación aplicable a esta entidad.

DECIMOSEGUNDA - TRANSPARENCIA

El presente Convenio se podrá poner a disposición de los ciudadanos, en aplicación de lo dispuesto en la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

DECIMOTERCERA - DURACIÓN

La duración del presente convenio es coincidente con la del curso académico de la edición 4ª, con fecha estimada de inicio el 21 de mayo de 2023 y fecha estimada de fin 15 de diciembre de 2025. En cualquier caso, el convenio entrará en vigor en la fecha de firma y se mantendrá en vigor hasta la finalización de la 4ª edición del título propio objeto del presente convenio.

DECIMOCUARTA - MODIFICACIÓN

Este convenio podrá modificarse de mutuo acuerdo, por escrito, en cualquier momento anterior a su finalización, incorporándose como adenda al presente convenio.

DECIMOQUINTA - CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Este convenio se extinguirá por cualquiera de las siguientes causas:

- a) El mutuo acuerdo de las partes signatarias.
- b) La decisión de una de las Universidades signatarias del presente convenio previa denuncia expresa y por escrito a las otras partes con una antelación de tres meses.



VNIVERSITAT
DE VALÈNCIA



Universidad
de Ibagué

Comprometidos con el desarrollo regional

En cualquier caso, las partes se comprometen a finalizar el desarrollo de las acciones ya iniciadas en el momento de notificación de la denuncia, durante el período de tiempo especificado en la cláusula decimotercera del presente convenio

DECIMOSEXTA - RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONVENIO

El presente convenio de colaboración tiene carácter administrativo y se registrará por lo establecido en las cláusulas del mismo o, en su defecto, por lo establecido por la normativa general.

La Universitat de València y la Universidad de Ibagué colaborarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia. Cualquier discrepancia que surgiera entre las partes, en relación con el presente convenio, será resuelta amistosamente por las partes a través de la comisión mixta.

Si no pudiera alcanzarse dicho acuerdo, las posibles controversias deberán ser resueltas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que conste a los efectos oportunos, las partes firman, por duplicado y a un solo efecto y tenor, en el lugar y fecha indicados en el presente documento.

Por la Universitat de València

Por la Universidad de Ibagué

Fdo. D^a. María Vicenta Mestre Escrivá Fdo. Dr. Alfonso Reyes Alvarado



Anexo I Programa académico

1. Dirección Estratégica (Management)

1. Introducción: de la Dirección de Empresas a la Dirección Estratégica

2. Análisis estratégico

2.1. Propósito estratégico

2.2. Análisis externo

2.3. Análisis interno

3. Diseño, valoración y selección de estrategias.

3.1. Estrategia corporativa

3.2. Estrategia competitiva

3.3. Evaluación y selección de estrategias

4. Implementación de las estrategias

4.1. Sistemas de planificación y control.

4.2. Implementación y diseño organizativo

4.3. Implementación y estilos de dirección y liderazgo

4.4. Implementación y cultura organizativa

2. Estrategias Corporativas

1. Introducción a las estrategias corporativas

2. Determinación del ámbito de actividad: especialización vs diversificación

2.1. La estrategia de expansión

2.2. La estrategia de diversificación

3. Estrategias de internacionalización

3.1. Decisión sobre el ámbito geográfico de actuación

3.2. El proceso de internacionalización

3.3. Modalidades y procesos de internacionalización

3.4. Tipos de estrategias internacionales

4. Modalidades de desarrollo.

4.1. Decisiones sobre la modalidad de desarrollo

4.2. Fusiones y adquisiciones

4.3. Alianzas estratégicas

5. Estrategias de supervivencia

5.1. Estrategias de supervivencia y de abandono

5.2. El proceso de reflatamiento

3. Finanzas Corporativas

1. Gestión financiera

1.1. Estructura financiera de la empresa

1.2. La financiación a corto plazo

1.3. Las previsiones financieras

1.4. La planificación financiera a largo plazo

1.5. El control económico financiero

2. Control y Gestión de riesgos financieros

2.1. El riesgo de mercado

2.2. El riesgo de crédito

2.3. El riesgo de liquidez



- 2.4. El riesgo operativo
- 3. Instrumentos financieros de apoyo a las empresas
 - 3.1. Business Angels, Crowd Angel y Crowdfunding
 - 3.2. Capital Riesgo
 - 3.3. Confirming y Factoring
 - 3.4. Crédito y forfaiting
 - 3.5. Garantías y re-afianzamiento
- 4. Mercados financieros y decisiones empresariales
 - 4.1. Introducción a los sistemas y mercados financieros
 - 4.2. Reguladores e intermediarios
 - 4.3. Mercado de renta fija
 - 4.4. Mercado de renta variable
 - 4.5. Mercado interbancario
- 5. Taller de finanzas con Excel
 - 5.1. Iniciación a las tablas de Excel
 - 5.2. Utilización de Excel para la toma de decisiones financiera a corto plazo
 - 5.3. Modelos de herramientas de financiación a largo plazo
 - 5.4. Valoración de proyectos de inversión
- 4. Dirección Comercial (Marketing)
 - 1. Definición y estrategia de marketing
 - 1.1. Definición de Marketing y proceso de Marketing.
 - 1.2. El mercado y las necesidades del cliente
 - 1.3. Diseño de la estrategia de marketing
 - 1.4. Las relaciones con el cliente.
 - 2. Segmentación, posicionamiento y comportamiento del consumidor
 - 2.1. La segmentación de mercados
 - 2.2. El posicionamiento
 - 2.3. Factores que influyen en el comportamiento del consumidor
 - 2.4. El proceso de decisión de compra
 - 3. Estrategia de producto y servicio: construir valor para el cliente
 - 3.1. Concepto de producto
 - 3.2. Decisiones sobre productos
 - 3.3. Estrategia de marca
 - 3.4. Estrategia de servicios
 - 4. Estrategia de Precios
 - 4.1. Estrategias de fijación de precios
 - 4.2. Estrategias de ajustes de precios
 - 4.3. Variaciones de precios
 - 5. Estrategia de distribución y comunicación
 - 5.1. El canal de distribución
 - 5.2. Decisiones sobre el diseño del canal de distribución
 - 5.3. La estrategia de comunicación de la empresa
 - 5.4. La comunicación en el entorno digital
 - 6. La estrategia de marketing internacional
 - 6.1. La internacionalización de la empresa
 - 6.2. Las empresas colombianas ante la internacionalización



- 6.3. El entorno transcultural
- 6.4. Estrategia de marketing internacional: producto, precio, distribución y comunicación
- 5. Gestión de Recursos Humanos, Habilidades Directivas y Liderazgo
 - 1. Trabajo en Equipo y Equipo de Trabajo
 - 1.1.- Elementos estructurales de los Equipos de trabajo (composición, estructura, roles, normas, metas y tareas)
 - 1.2.- Procesos grupales: Comunicación, Socialización, Toma de decisiones y relaciones intergrupales
 - 1.3.- Efectividad en el Equipo de Trabajo: principales técnicas
 - 1.4.- Competencias personales para el trabajo en equipo
 - 2. Negociación y resolución de conflictos
 - 2.1.- Los conflictos interpersonales: la mediación entre personas
 - 2.2.- El proceso de negociación: preparación y estrategias
 - 2.3.- La toma de decisiones
 - 2.4.- Perfiles en la negociación
 - 2.5.- Aplicando la creatividad a la resolución de conflictos
 - 3. Motivación, Dinamización y mantenimiento del factor humano
 - 3.1.- Contenidos. Entendiendo el qué nos motiva.
 - 3.2.- Procesos. Entendiendo cómo nos motivamos.
 - 3.3.- Nuevas aproximaciones: Inteligencia Emocional y Social, el Flow y el Alineamiento.
 - 4. Liderazgo, estilos y aplicaciones. Comunicación (verbal y no verbal), comunicación virtual.
 - 4.1.- Poder, Cultura y fuentes de poder.
 - 4.2.- Niveles y estilos de Liderazgo.
 - 4.3.- Comunicación Verbal y No Verbal
 - 5. Gestión eficaz de los Recursos Humanos de la Empresa.
 - 5.1.- El diseño estratégico, la planificación de RRHH y el ADPT.
 - 5.2.- La captación eficiente: fases, procesos y objetivos.
 - 5.3.- El análisis del desempeño como factor de diseño de las políticas de capacitación.
 - 5.4.- La capacitación del personal como vehículo del desarrollo profesional del individuo.
 - 5.5.- La valoración de puestos de trabajo: elemento esencial del diseño de las políticas retributivas.
 - 5.6.- Los sistemas de compensación e incentivos al personal.
 - 5.7.- Las exigencias de la gestión internacional: la gestión de expatriados y la diversidad.
- 6. Comercio Exterior y Logística Internacional
 - 1. Estudio del entorno para la selección de mercados
 - 1.1. Entorno legal
 - 1.2. Entorno económico
 - 1.3. Entorno socio-cultural
 - 1.4. Inteligencia competitiva y fuentes de información en comercio exterior
 - 1.5. El proceso de selección de mercados internacionales



- 2. Gestión de las transacciones internacionales
 - 2.1. Barreras arancelarias. Las aduanas y el territorio aduanero. Formalidades aduaneras de importación y exportación. Destinos arancelarios
 - 2.2. Barreras no arancelarias
 - 2.3. Como superar las barreras al comercio
 - 2.4. Conflictos comerciales entre países
 - 2.5. Logística y Transporte internacional
- 3. Riesgos en las operaciones de comercio exterior
 - 3.1. Riesgos en el comercio exterior
 - 3.1.1. Transporte y logística
 - 3.1.2. Administrativos
 - 3.1.3. De cambio
 - 3.1.4. De impago
 - 3.2. Como reducir los riesgos:
 - 3.2.1. Principios básicos de contratación internacional
 - 3.2.2. INCOTERMS 2010
 - 3.2.3. Instrumentos de cobertura de riesgos
- 7. Trabajo de Fin de Máster



VNIVERSITAT
DE VALÈNCIA



Universidad
de Ibagué

Comprometidos con el desarrollo regional

Anexo II. Composición Comisión Mixta de Seguimiento

Por la Universitat de València se designan a Haydee Calderón García y Teresa Fayos Gardó, en su calidad de directoras del título objeto de este acuerdo.

Por la Universidad de Ibagué se designa a Paola Mejía Rincón, en su calidad de Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativa del título objeto de este acuerdo.